

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Dosquebradas – Risaralda, 11 de abril de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

La petición anónima fue radicada con número 36241100616 el día 3 de diciembre de 2024, en la cual se solicita lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO DEL REQUERIMIENTO QUE SE DESEA PRESENTAR
<p>Cuando el ICA va a visita los don a los trabajadores que las bodegas 23 y 8 no existen, habiendo generales en esas bodegas, los generales la bodega de la planta de los traslados a estas bodegas, se recibe guerra si son generales nuevos o malos, pero en esas bodegas hay bates y algunos trabajadores descontentados que quieren sus bates para jugar y para hacer con ellos que hay una gran falta de bates ya que los generales son aplicados a muchas para buevas contaminaciones cruzadas tanto por la saca de la planta hasta para estar a las otras bodegas y para si en estas bodegas hay bates y bates malos que pueden afectar el producto</p>
<p>Galera K 11 Centro Logístico (Pereira)</p>

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Mediante la presente nos permitimos informar, que atendiendo su denuncia sobre las bodegas 8 y 23 no reportadas de la empacadora AVOFRUIT SAS ubicadas en el Centro Logístico de Pereira y sus respectivos estados, se llevo a cabo visita a la empacadora el pasado 19 de diciembre, donde se verifica la existencia de la bodega 23, de la cual no se tenía conocimiento por parte de nuestra entidad; con respecto a la bodega 8, ésta hace fue reportada desde su registro, de igual forma se hace verificación de su estado.

Agradecemos su colaboración con la información oportuna, la cual ya pudo ser constatada, iniciando las correcciones pertinentes solicitadas por parte del grupo de Registros Vegetales Frescos para la Exportación a la empacadora AVOFRUIT SAS, debidamente registrada ante el ICA.

Lo (a) invitamos a continuar cumpliendo con su deber de ciudadano (a) preocupado, por el buen funcionamiento de los procesos de exportación.

Cordialmente,


CARLOS EDILQUER GUERRERO HOYOS
Gerente Seccional ICA Risaralda (E)

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	36241100616
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	11 de Abril del 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Atendiendo su denuncia sobre las bodegas x y xx no reportadas de la empacadora xxx ubicadas en el Centro Logístico de Pereira y sus respectivos estados, se llevo a cabo visita a la empacadora el pasado 19 de diciembre, donde se verifica la existencia de la bodega xx, de la cual no se tenía conocimiento por parte de nuestra entidad; con respecto a la bodega xx, ésta hace fue reportada desde su registro, de igual forma se hace verificación de su estado. Agradecemos su colaboración con la información oportuna, la cual ya pudo ser constatada, iniciando las correcciones pertinentes solicitadas por parte del grupo de Registros Vegetales Frescos para la Exportación a la empacadora AVOFRUIT SAS, debidamente registrada ante el ICA
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CARLOS EDILQUER GUERRERO HOYOS Gerente Seccional ICA Risaralda (E)

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía - Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en la Gerencia Seccional Risaralda hoy 11 de abril de 2025 a las 3:00 PM por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 22 de abril de 2025 a las 3:00 PM.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS EDILQUER GUERRERO HOYOS
Gerente Seccional ICA Risaralda (E)